

Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife)

2284 ANUNCIO de 21 de octubre de 1993, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Proyecto de Modificación Puntual de la Revisión de las Normas Subsidiarias, 1ª fase, en la Unidad de Actuación nº 21.

Habiendo sido aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 1993, el Proyecto de Modificación Puntual de la Revisión

de las Normas Subsidiarias, 1ª fase, en la Unidad de Actuación nº 21, presentado por Promotora de Inversiones Británico-Canarias, S.A. (BRICANSA), se somete a información pública por un periodo de un mes que se computará a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, a cuyo efecto el expediente podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo en horas de atención al público.

La Laguna, a 21 de octubre de 1993.- El Secretario General, Victorino Caja Sánchez.- Vº.Bº.: el Alcalde, Elfidio Alonso Quintero.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

SUSCRIPCIÓN AL BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Las suscripciones podrán formalizarse por trimestres, semestres o años naturales indivisibles.

Los suscriptores comenzarán a recibir el periódico oficial a partir de la fecha en que formalicen el abono de la suscripción, no estando obligada la Dirección del B.O.C. a facilitar los ejemplares correspondientes a fechas anteriores al abono de la misma, aunque pertenezcan al periodo suscrito.

Las solicitudes de suscripción podrán dirigirse a:

“BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS”

Avda. de Anaga, nº 35
Edif. Usos Múltiples, plantas 0 y 5ª
Apartado de Correos 11.013
38001 SANTA CRUZ DE TENERIFE

C/ Arrieta, s/n
Edif. Usos Múltiples, planta 0
Apartado de Correos 2.725
35003 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

En dichas solicitudes se expresará el periodo de suscripción e irán acompañadas del importe correspondiente al periodo suscrito.

TARIFAS

El precio de la suscripción es de:

Anual 10.300 ptas.
Semestral 6.180 ptas.
Trimestral 3.605 ptas.

FORMA DE PAGO

Los pagos podrán realizarse en efectivo, mediante giro postal o cheque nominativo debidamente **conformado** a favor del Boletín Oficial de Canarias o personalmente en las oficinas antes mencionadas. Los Departamentos de la Comunidad Autónoma de Canarias podrán acogerse al sistema de pago por ADOK, adjuntando fotocopia de la propuesta de gasto a la solicitud de suscripción.

En las suscripciones obligatorias el pago se efectuará dentro del primer mes de cada trimestre natural. En las voluntarias se efectuará dentro de los quince primeros días del periodo de suscripción. Transcurridos estos plazos se suspenderá el envío de ejemplares hasta que el suscriptor se ponga al corriente en los pagos.